

PROFESIONALES DEFINITIVAS:

008526786-8	PINOCHET PAIVA OSCAR EDUARDO	AVDA. ISIDORO DEL SOLAR 280	ARQUITECTO	11/02/2011	PROFESIONALES
013510275-K	BARRIENTOS HERMOSILLA LUIS HORACIO	26 SUR 82 15 1/2 PONIENTE	CONSTRUCTOR CIVIL	11/02/2011	PROFESIONALES
012895665-7	ARRIAGADA DIAZ PABLO	LOS DURAZNOS 085 VILLA LOS NARANJOS	ARQUITECTO	24/02/2011	PROFESIONALES

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



WALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo-Alcaldía
- Sec. de Finanzas
- Secretaría Municipal
- pto. Rentas Municipales
- pto. Patentes Comerciales
- pto. Control

3/3/2011

Yanet



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



[Handwritten signature]



I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2295 /

Area: 1
 Programa: 1

IMPUTACION	215-22-04-011
PRESUPUESTADO	\$ 10,000,000
COMPROMETIDO	\$ 801,212
PTE. DOCUMENTO	\$ 158,900
SALDO DISPONIBLE	\$ 9,039,888
Vº Bº FINANZAS	17/03/2011

TALCA, 250311

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Nota de Pedido N° 17134 de Inspección, la cotización del proveedor Kovacs, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de hacer la mantención del vehículo municipal Chevrolet Patente CBHK-90.
- 2.- Que el proveedor señalado en los Vistos tiene la garantía por la mantención y reparación de los vehículos nuevos del Municipio.

DECRETO:

- 1.- Autorízase el mecanismo de trato directo con el proveedor KOVACS, RUT. N° 80.522.900-4 para la mantención de vehículo, por la suma de \$ 158.900,=(ciento cincuenta y ocho mil novecientos pesos) IVA. incluido.
- 2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones Chilecompra dentro de las 24 horas siguientes de dictado el presente Decreto, conforme a lo señalado en el penúltimo inciso del Artículo 8º de la Ley de Compras.
- 3.- Impútese el presente gasto a la Cuenta 215-22-04-011, Área 1, Programa 1, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
 SECRETARIO MUNICIPAL
 JECPYAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Direc. de Inspección
- Depto. Control

17/03/2011

Yamil



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
 ALCALDE SUBROGANTE



[Handwritten signature]

TALCA, 250311

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, El Decreto Alcaldicio N° 2036, de fecha 10 de Marzo del 2011 que aprueba las Bases del proceso licitatorio 2291-42-L111 correspondiente a la adquisición de papelería, la Nota de Pedido N° 18509, de la Secretaría Municipal, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Ley 18.886 en su Artículo 9 señala que se declara desierta una licitación cuando no se presentan oferta, o bien cuando estas no resulten convenientes a sus intereses, como sucede con el Proceso Licitatorio 2291-42-L111.

2.- Que el proceso cuya ID 2291-53-L111 está clasificado como Licitación Menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Declárese desierta las ofertas presentadas en el Proceso Licitatorio 2291-42-L111.

2.- Apruébase la Ficha Base ID 2291-53-L111 correspondiente a la adquisición de papelería.

3.- Publíquese el llamado en el sistema de informaciones de Chile Compra en un plazo de 48 horas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

JUAN CARLOS DÍAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/MLM/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

22/03/2011

Yamil





Area: 4

Programa: 2

IMPUTACION	215-24-01-007-002
PRESUPUESTADO	\$ 120,000,000
COMPROMETIDO	\$ 18,854,536
PTE. DOCUMENTO	\$ 1,307,810
SALDO DISPONIBLE	\$ 99,837,654
V° B° FINANZAS	23/03/2011

TALCA,

250317

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, El Decreto Alcaldicio N° 1006, de fecha 01 de Marzo del 2011 que aprueba las Bases del proceso licitatorio 2291-33-L111 correspondiente a la adquisición de Uniformes Escolares, solicitados por la Dirección de Desarrollo Comunitario, destinados a CEDESOS, la Nota de Pedido N° 1246 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- La propuesta emanada de la Evaluación Técnica y Económica del Proceso Licitatorio 2291-33-L111.

DECRETO:

1.- Adjudíquese el proceso licitatorio 2291-33-L111 al proveedor CONFECCIONES LORENA CORNEJO PALMA E.I.R.L., RUT. N° 76.024.431-7, por la suma de \$ 1.099.000,=(un millón noventa y nueve mil pesos) más IVA. correspondiente a la adquisición de uniformes escolares solicitados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chile Compra.

3.- Impútese el presente gasto a la Cuenta 215-24-01-007-002, Área 4, Programa 2, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
 SECRETARIO MUNICIPAL
 JECPI/YAY/SBA/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Direc. de Des. Comunitario
- Depto. Control

22/03/2011

Yamil Allende Yaber



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
 ALCALDE SUBROGANTE





IMPUTACION	215-22-04-001
PRESUPUESTADO	\$ 34,000,000
COMPROMETIDO	\$ 19,670,381
PTE. DOCUMENTO	\$ 380,800
SALDO DISPONIBLE	\$ 13,948,819
V° B° FINANZAS	23/03/2011

TALCA, **250311**

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, El Decreto Alcaldicio N° 1002, de fecha 01 de Marzo del 2011 que aprueba las Bases del proceso licitatorio 2291-31-L111 correspondiente a la adquisición de 1000 carpetas, la Nota de Pedido N° 17709 de Alcaldía, el cuadro comparativo del proceso licitatorio 2291-31-L111, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- La propuesta emanada de la Evaluación Técnica y Económica del Proceso Licitatorio 2291-31-L111.

DECRETO:

1.- Adjudíquese el proceso licitatorio 2291-31-L111 al proveedor MONICA ESCOBEDO VILLEGAS, RUT. N° 6.651.576-1, por la suma de \$ 380.800,=(trescientos ochenta mil ochocientos pesos) IVA. incluido, correspondiente a la adquisición de 1000 carpetas con logo imagen corporativa.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chile Compra dentro de las 24 horas siguientes a dictado el presente Decreto, conforme a lo señalado en el penúltimo inciso del Artículo 8° de la Ley de Compras.

3.- Impútese el presente gasto a la Cuenta 215-22-04-001, Área 1, Programa 1, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
 SECRETARIO MUNICIPAL
 JECP/YAY/MLM/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Depto. Control

22/03/2011

Yamil



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
 ALCALDE SUBROGANTE



ALCALDIA
DECRETO ALCALDICIO N° 2249 /

TALCA, **23 MAR. 2011**

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 207, de fecha 14 de Marzo del 2011, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que, que publicado el requerimiento N° 2291-01-L111 de fecha 12 de Enero del 2011, se generó la Orden de Compra N° 2291-540-SE11, la cual fue adjudicada al proveedor "Viveros Terranova Cía. Ltda.", el cual no la aceptó.

2.- Que, han transcurrido 58 días desde la fecha de publicación (12/01/2011) al día de hoy, sin tener el producto (pollas), y no se cuenta con tiempo para ejecutar una segunda licitación puesto que el programa termina el 23 de Abril del 2011, fecha incluye una ampliación de un mes.

3.- Que, el proveedor Avicola Araque cuenta con la experiencia necesaria y con los productor requeridos acorde a los requerimientos del programa.

4.- Que, las aves en comento deben cumplir con el requisito de estar poniendo lo que hace difícil su adjudicación a través del portal.

5.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

6.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra c) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 3 contempla la facultad del Jefe de Servicio para operar mediante Trato Directo en casos de emergencias, urgencia o imprevistos.

//..

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de Trato Directo y cancelación al proveedor FERNANDO ARAQUE, RUT. N° 7.755.462-9, correspondiente a la adquisición de 15 pollas ponedoras, por la suma de \$ 27.000,=(veintisiete mil pesos) IVA. incluido, en el marco del Programa Apoyo a la Producción Familiar para Autoconsumo.

Impútese el gasto a la Cuenta 114.05.02 "Contabilidad Mideplan, Propuesta de Autoconsumo".

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Interesado
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

21/03/2011

- *Yamil*



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



2256

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 23 MAR. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 524, de fecha 09 de Marzo del 2011 de Jefe División Análisis y Control de Gestión, el Oficio (O) N° 305, de fecha 08 de Febrero del 2011, de Alcalde I. Municipalidad de Talca, e Informe de la Secretaría Comunal de Planificación, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que se declara Inadmisible la Propuesta Pública "Conservación Pintura y Revestimientos C. Dionisio Astaburuaga", por cuanto el único oferente no cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-


JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. Comunal de Salud
- Gobierno Regional
- Depto. Control

17/04/2011

yacet ✓


APROBADO

2257

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 23 MAR. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 190, de fecha 14 de Marzo del 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que se declara Inadmisibile la Propuesta Pública "Contratación de Consultoría para Reformulación de Estructura Organizacional del DAEM, Talca", por cuanto el único oferente no cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. Comunal de Educación
- Depto. Control

21/03/2011

- Janet



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



DECRETO ALCALDICIO N° 2258 /

TALCA,

23 MAR. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 197, de fecha 16 de Marzo del 2011 e Informe de la Secretaría Comunal de Planificación, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que se declara Inadmisibles la Propuesta Pública "Construcción de Cierre Perimetral y Mejoramiento de Redes Sanitarias y Eléctrica Escuela Santa Marta, Talca", por cuanto los Oferentes que se presentaron no dieron cumplimiento a lo dispuesto en las Bases Administrativas Especiales.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDÉ SUBROGANTE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. Comunal de Educación
- Depto. Control

17/03/2011

- *Yamil*



DECRETO ALCALDICIO N° 2259 /

TALCA, **23 MAR. 2011**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 069, de fecha 16 de Marzo del 2011, de Director Asesor Jurídico, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuesta Pública "Concesión Servicio de Barrido de Calles, Levante de Microbasurales y Despeje de Canales de la Comuna de Talca", de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Depto. Jurídico
- Direc. Aseo y Ornato
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

21/03/2011

- *yo act*



DECRETO ALCALDICIO N° 2254 /TALCA, **23 MAR. 2011** 

VISTOS:

El Oficio 277, de fecha 14 de Marzo del 2011, de Director de Tránsito y Transporte Público, el Oficio N° 32, del 07 de Marzo del 2011 de Centro Médico Dental VIIª Zona Carabineros Maule, lo dispuesto en el Artículo 20 de D.L. 3063, de 1979, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Otórguese Permiso de Circulación de Gracia al vehículo que a continuación se menciona, de propiedad del CENTRO MEDICO DENTAL VIIª ZONA CARABINEROS MAULE:

- Vehículos Placas Patentes BFXX-34 y BDRG-58.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Tránsito
- Centro Médico Dental VIIª Zona Carabineros Maule
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

22/03/2011

- *Yamil*



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE





DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA,

23 MAR. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 01, de fecha 09 de Marzo del 2011, de Abogado Departamento Jurídico, lo dispuesto en la Ordenanza Local sobre Publicidad y Ordenanza de Derechos Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase al retiro de los elementos Publicitarios que continuación se mencionan, que no cuentan con las autorizaciones municipales respectivas:

PROPIETARIO: Sin antecedentes

UBICACIÓN: Avda. Carlos Schorr, frente Jumbo

DIMENSION: 0.80 x 1.50 metros aprox.

MATERIALIDAD: Estructura Metálica.

OBSERVACIONES: Letrero no registra antecedentes que respalden su instalación y permanencia en la vía pública.

PROPIETARIO: Sin antecedentes

UBICACIÓN: Calle 2 Norte esquina calle 5 Poniente

DIMENSION: 2.00 x 4.00 metros aprox.

MATERIALIDAD: Estructura Metálica.

OBSERVACIONES: Letrero no registra antecedentes que respalden su instalación y permanencia en la vía pública.

PROPIETARIO: Sin antecedentes

UBICACIÓN: Avenida Carlos Schorr, frente Servicentro Petrobras

DIMENSION: 0.80 x 1.50 metros aprox.

MATERIALIDAD: Estructura Metálica.

OBSERVACIONES: Letrero no registra antecedentes que respalden su instalación y permanencia en la vía pública.

PROPIETARIO: Sin antecedentes

UBICACIÓN: Calle 11 Oriente con 2 Sur

DIMENSION: 2.00 x 3.00 metros aprox.

MATERIALIDAD: Estructura Metálica.

OBSERVACIONES: Letrero no registra antecedentes que respalden su instalación y permanencia en la vía pública.

PROPIETARIO: Sin antecedentes
 UBICACIÓN: Calle 1 Norte esquina 17 Oriente
 DIMENSION: 4.00 x 3.00 metros aprox.
 MATERIALIDAD: Estructura Metálica.
 OBSERVACIONES: Letrero instalado en la vía pública, autorizado con Decreto Alcaldicio, sin haber cancelado a la fecha derechos municipales correspondientes.

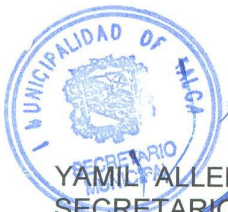
PROPIETARIO: Sin antecedentes
 UBICACIÓN: Avenida Andrés Vaccaro con 18 Oriente
 DIMENSION: 0.80 x 1.50 metros aprox.
 MATERIALIDAD: Estructura Metálica.
 OBSERVACIONES: Letrero instalado en la vía pública, sin contar con antecedentes que respalden su instalación en la vía pública.

PROPIETARIO: Sin antecedentes
 UBICACIÓN: Avenida San Miguel con calle 30 Oriente
 DIMENSION: 0.80 x 1.50 metros aprox.
 MATERIALIDAD: Estructura Metálica.
 OBSERVACIONES: Letrero instalado en la vía pública, sin contar con antecedentes que respalden su instalación y permanencia.

PROPIETARIO: Sin antecedentes
 UBICACIÓN: Intersección calle 2 Sur con Avda. Carlos Schorr
 DIMENSION: 3.00 x 5.00 metros aprox.
 MATERIALIDAD: Estructura Metálica.
 OBSERVACIONES: Letrero instalado en la vía pública, sin contar con antecedentes que respalden su instalación y permanencia.

PROPIETARIO: Sin antecedentes
 UBICACIÓN: Intersección Avenida El Arenal con Carlos Schorr y calle 6 ½ Poniente
 DIMENSION: 3.00 x 5.00 metros aprox.
 MATERIALIDAD: Estructura Metálica.
 OBSERVACIONES: Letrero instalado en la vía pública, sin contar con antecedentes que respalden su instalación y permanencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
 SECRETARIO MUNICIPAL
 JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Depto. Jurídico
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Control

21/03/2011

- yuete ✓



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
 ALCALDE SUBROGANTE



DECRETO ALCALDICIO N° 2266

TALCA, **23 MAR. 2011**

VISTOS:

Prov. 9138 de fecha 04 de Marzo 2011 - Ord. N° 028 de fecha 03 de Marzo 2011 del Director (S) de Administración y Finanzas, que adjunta Prov. N° 8573 de fecha 01 de Marzo 2011, donde el SR. PABLO MOLINA MASSINA RUT N° 12.280.418-6 adjunta carta de renuncia voluntaria por ocupar y trabajar el local N° 34 del Centro Regional de Abastecimiento (Crea), por que nunca hizo uso del local - Ord. N° 142 de fecha 09 de Marzo del 2011 del Director de Bienes Productivos el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO:

Póngase término por renuncia voluntaria a contar del 21 de Enero 2011 al permiso otorgado al SR. PABLO MOLINA MASSINA RUT N° 12.280.418-6, respecto al local N° 34 del sector Norte Centro Regional de Abastecimiento (Crea), asignado por Decreto Alcaldicio N° 0360 de fecha 15 de Enero 2011, por cuanto el contribuyente nunca hizo uso del local

ANOTESE Y COMUNIQUESE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/JCTP/smr
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesado
- Adm. Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- sub.-Direc. Bienes Productivo
- Depto Patentes Comerciales
- Depto Rentas Municipales
- Depto de Control
- Ley de Transparencia Municipal

09/03/2011.



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



DECRETO ALCALDICIO N° 2267

TALCA, 23 MAR. 2011

VISTOS:

Ord. 034 de fecha 17 de Febrero 2011 del Administrador (S) de la Macroferia, quien solicita poner termino al permiso otorgado al SR CAMILO AGUILERA LAZO RUT N° 14.503.864-2 para ocupar Techo ubicada en la calle G Sector 2 N° 49 de la Macroferia por encontrarse cerrado por más de 1 año - Ord. N° 132 de fecha 08 de Marzo 2011 de la Director de Bienes Productivos el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO

Póngase término por permanecer cerrado por más de 1 año, y a contar del 28 de Febrero 2011 al permiso otorgado al SR CAMILO AGUILERA LAZO RUT N° 14.503.864-2, para ocupar el Techo ubicado en la calle G Sector 2 N° 49 de la Macroferia.-

Cabe hacer presente que el Señor AGUILERA LAZO RUT N° 14.503.864-2, mantiene una deuda de \$ 497.683 con el Municipio.-

Facúltese al Depto Jurídico para iniciar acciones legales respecto a la deuda de \$ 497.683 que el SR. AGUILERA LAZO RUT N° 14.503.864-2 mantiene con el Municipio.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/JCTP/smr
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesado
- Adm. Macroferia
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- sub.-Direc. Bienes Productivo
- Depto Patentes Comerciales
- Depto Rentas Municipales
- Depto de Control
- Depto Jurídico
- Ley de transparencia Municipal

08/03/2011



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



DECRETO ALCALDICIO N° 2268 /

TALCA, **23 MAR. 2011**

VISTOS:

Prov. 6218 de fecha 10 de Febrero 2011-
Carta de la interesada de fecha 10 de Febrero 2011 SRA. MARCELA ANDREA URIBE NUÑEZ RUT N° 11.671.317-9, quien presenta su renuncia voluntaria al permiso otorgado para ocupar y trabajar el local N° 49 del Centro Regional de Abastecimiento (Crea) - Ord. N° 66 de fecha 15 de Febrero 2011 de la Administradora del Centro Regional de Abastecimiento (Crea) quien informa que no hay inconveniente en poner termino al permiso otorgado a la SRA. MARCELA ANDREA URIBE NUÑEZ, debido a que trabajo una semana el puesto , solo le produjo perdidas - Ord. N° 126 de fecha 24 de Febrero del 2011 del Director de Bienes Productivos el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO:

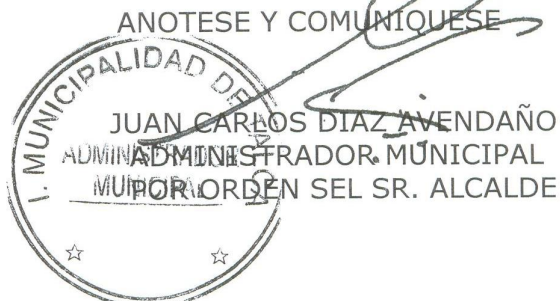
Póngase término por renuncia voluntaria a contar del 01 de Febrero 2011 al permiso otorgado a la SRA. MARCELA ANDREA URIBE NUÑEZ RUT N° 11.671.317-9, respecto al local N° 49 del Sector de Ferrocarriles del Centro regional de Abastecimiento (Crea), otorgado por Decreto Alcaldicio N° 0725 de fecha 09 de Febrero 2011, el cual no fue ingresado en el Depto de Rentas Municipales, por solicitud verbal de la Administradora del Centro regional de Abastecimiento (Crea), dado que cuando llegó el Decreto de adjudicación con fecha 14 de Febrero 2011, la SRA. URIBE NUÑEZ con fecha 10 de Febrero 2011 (antes del Decreto) ya había presentado su renuncia voluntaria debido a problemas económicos.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/JTP/smr
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesado
- Adm. Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- sub.-Direc. Bienes Productivo
- Depto Patentes Comerciales
- Depto Rentas Municipales
- Depto de Control
- Ley de Transparencia Municipal

24/02/2011.



DECRETO ALCALDICIO N° 2269 /

TALCA, **23 MAR. 2011**

VISTOS:

Ord. 017 de fecha 02 de Febrero 2011 del Administrador (S) de la Macroferia, quien solicita poner termino al permiso otorgado a la SRA. MARIA ANGELICA GONZALEZ OLMEDO RUT N° 9.347.063-K, Techo ubicada en la calle G Sector 2 N° 57 al interior de la Macroferia - Ord. N° 107 de fecha 14 de Febrero 2011 de la Directora (S) de Bienes Productivos el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO

Póngase término por renuncia voluntaria a contar del 31 de Enero 2011 al permiso otorgado a la SRA. MARIA ANGELICA GONZALEZ OLMEDO RUT N° 9.347.063-K, respecto a 1 Techo de la Macroferia ubicada en la calle G Sector 2 N° 57 al interior de la Macroferia.-

Cabe hacer presente que la SRA. MARIA ANGELICA GONZALEZ OLMEDO RUT N° 9.347.063-7 no registra deuda con el Municipio.-

Procédase a realizar el descargo por la cantidad de 70.088 (setenta mil cero ochenta y ocho pesos) más intereses y multa ya que la locataria renuncio con fecha 31 de Enero 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/MAD/smr
DISTRIBUCIÓN

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesado
- Adm. Macroferia
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- sub.-Direc. Bienes Productivo
- Depto Patentes Comerciales
- Depto Rentas Municipales
- Depto de Control
- Ley de transparencia Municipal

14/02/2011

DECRETO ALCALDICIO N° 2270,

TALCA, 23 MAR. 2011

VISTOS:

Ord. 629 de fecha 05 de Noviembre 2010 de la Dirección de Bienes Productivos - Duplicado de Certificado de Posesión Efectiva SR. PEDRO SEGUNDO ESCOBAR ARAYA RUT N° 6.603.174-8 - Prov. N° 47919 de fecha 29 de Octubre 2010, donde se informa del fallecimiento del SR. PEDRO SEGUNDO ESCOBAR ARAYA RUT N° 6.603.174-8, locatario del local B -5 de la Macroferia - y solicita se le asigne local B-5 de la Macroferia a su esposa SRA. BERTA POBLETE ROJAS RUT N° 5.759.463-2 - Ord. 104 fecha 11 de Febrero 2011 del Directora (S) de Bienes Productivos el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO:

Póngase término a contar del 13 de Octubre 2010 por fallecimiento, al permiso otorgado al SR. PEDRO SEGUNDO ESCOBAR ARAYA RUT N° 6.603.174-8, respecto del local B-5 de la Macroferia.-

Cabe hacer presente que el SR. PEDRO SEGUNDO ESCOBAR ARAYA, no mantiene deuda con el Municipio.

Otórguese permiso a la SRA. BERTA POBLETE ROJAS RUT N° 5.759.463-2, a objeto de ocupar y trabajar el local N° B - 5 de la Macroferia

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 37.356 (treinta y siete mil trescientos cincuenta y seis pesos) mensual , reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero a Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería Municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.-

El permiso comenzará a regir a contar del 14 de Octubre del 2010.-

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, la locataria deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste , en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.-

Se hace presente que la locataria tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/MAR/smr
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesado
- Adm Macroferia
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivo
- Depto Patentes Comerciales
- Depto Rentas Municipales

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



2271

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA,

23 MAR. 2011

VISTOS:

Ord. N° 67 de fecha 14 de Febrero 2011 de la SRA. MARIA EUGENIA JAQUE JAQUE Administradora del Centro Regional de Abastecimiento (Crea), quien solicita el termino del permiso otorgado a la SRA ISABEL IGNACIA IBARRA LLACAVIL RUT N° 14.344.321-3-, para ocupar y trabajar el local N° 80 del Persa (Crea) del Centro Regional de Abastecimiento (Crea), por problema de salud no trabaja su local - Ord. N° 129 de fecha 04 de Marzo del 2011 del Director de Bienes Productivos el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO:

Póngase término a contar del 31 de Diciembre 2010 al permiso otorgado a la SRA ISABEL IGNACIA IBARRA LLACAVIL RUT N° 14.344.321-3, respecto al local N° 80 del Persa Crea del Centro Regional de Abastecimiento (Crea), asignado por Decreto Alcaldicio N° 2631 de fecha 15 de septiembre 2005, por cuanto el contribuyente presenta problema de salud y no trabaja el local.-

Cabe hacer presente que la SRA. ISABEL IGNACIA IBARRA LLACAVIL no registra deuda con el Municipio.

Procédase a realizar el descargo por la cantidad de \$ 16.741 (dieciséis mil setecientos cuarenta y un pesos) más intereses y multa , ya que a la locataria se le puso termino al permiso con fecha 31 de Diciembre 2010.-.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/JCTP/smr
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesada
- Adm. Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- sub.-Direc. Bienes Productivo
- Depto Patentes Comerciales
- Depto Rentas Municipales
- Depto de Control
- Ley de Transparencia Municipal



DECRETO ALCALDICIO N° 2272

TALCA, 23 MAR. 2011

VISTOS:

- Ord. 049 de fecha 05 de Febrero 2011 de la Administradora del Centro Regional de Abastecimiento (Crea) quien solicita eliminación del puesto N° 54 ubicado en calle Ferrocarriles, asignado al SR. ALAMIRO VALDES MENDEZ RUT N° 4.519.966-5, debido a que se va construir una cámara de alcantarillado en el sector - Ord. 0103 de fecha 11 de Febrero 2011 de Director de Bienes Productivos - el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO:

Elimínese a contar del 31 de Enero 2011, el puesto N° 54 de la calle de Ferrocarriles, asignado al SR. ALAMIRO VALDES MENDEZ RUT N° 4.519.966-5, por la razón que en este lugar se construirá una cámara de alcantarillado del Centro Regional de Abastecimiento (Crea)

Cabe hacer presente que el SR. ALAMIRO VALDES MENDEZ, tiene un convenio de pago con el Municipio por \$ 1.501.934, que se encuentra al día

Autorícese por la razón anterior para que el SR. ALAMIRO VALDES MENDEZ RUT N° 4.519.966-5 ocupe y trabaje el puesto N° 52 del sector de Ferrocarriles .-

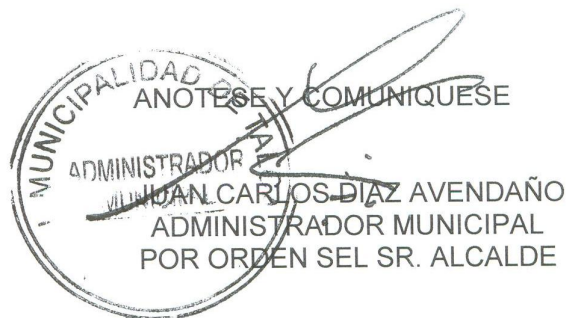
El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 29.844= (veintinueve mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos) el mismo valor actual, reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero a Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería Municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.-

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Febrero del 2011.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCD/YAY/MAD/smr
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesado
- Adm Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivo
- Depto Patentes Comerciales
- Depto Rentas Municipales
- Depto de Control



2273

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 23 MAR. 2011

VISTOS:

Ord. 034 de fecha 17 de Febrero 20100 del Administrador (S) de la Macroferia quien solicita se le asigne Techo ubicado en calle G sector 2 No 49 de la Macroferia al SR. VICTOR GABRIEL GONZALEZ MORENO RUT N° 17.931.744-3 – Ord. 133 fecha 08 de Marzo 2011 del Director de Bienes Productivos el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO:

Otórguese permiso al SR. VICTOR GABRIEL GONZALEZ MORENO RUT N° 17.931.744-3, a objeto de ocupar y trabajar techo ubicado Calle G sector 2 N° 49 de la Macroferia

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 30.564 (treinta mil quinientos sesenta y cuatro pesos) mensual, reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero a Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería Municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.-

El permiso comenzará a regir a contar del 01 Marzo 2011.-

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.-

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/JCTP/smr
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesado
- Adm Macroferia
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivo
- Depto Patentes Comerciales
- Depto Rentas Municipales
- Depto de Control
- Ley de transparencia Municipal

08/03/2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



DECRETO ALCALDICIO N° 2274 /TALCA,
23 MAR. 2011

VISTOS:

Prov. N° 4567 de fecha 31/01/2011- Carta de la interesada SRA. YASNA ELIZABETH JARA CARRASCO RUT N° 14.017.710-5 de fecha 31 de Enero 2011, quien solicita se le arriende los locales N° 344 y 346 del Centro Regional de Abastecimiento (Crea) - Ord. 046 de fecha 05 de Febrero 2011 de la Administradora del Centro Regional de Abastecimiento (Crea) quien informa que no hay inconveniente en arrendar dichos locales a la SRA. YASNA ELIZABETH JARA CARRASCO RUT N° 14.017.710-5 - Ord N° 094 de fecha 09 de Febrero 2011 de la Directora (s) de Bienes Productivos el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO:

Otórguese permiso a la SRA. YASNA ELIZABETH JARA CARRASCO RUT N° 14.017.710-5, a objeto de ocupar y trabajar los locales N° 344 y 346 Centro Regional de Abastecimiento (Crea), para destinarlo a Bazar y Confecciones .-

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 8.234= (ocho mil doscientos treinta y cuatro pesos) por cada uno, reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero a Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería Municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.-

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Marzo del 2011.-

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, la locataria deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste , en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.-

Se hace presente que la locataria tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/MRD/smr
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesada
- Adm Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivo
- Depto Patentes Comerciales
- Depto Rentas Municipales

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE





TALCA, **23 MAR. 2011**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 066, de fecha 11 de Marzo del 2011, del Abogado Departamento Jurídico, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase al descargo de las deudas que a continuación se indica, de los Contribuyentes que se señalan, correspondiente a períodos prescripción por concepto de derechos de aseo domiciliarios y Patentes Comerciales, por sentencias avenimientos del Primero y Cuarto Juzgado de Letras Talca, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2492 a 2497 del y 2521 todos del Código Civil.

1).- **Sentencia** de Fecha 15 de Octubre de 2010, en Juicio Ordinario de Prescripción de Acciones, causa rol **N°1610-2010**, tramitada ante el 3° Juzgado de Letras de Talca, caratulados "**ALVAREZ RAMÍREZ MARCOS FERNANDO con I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**" se ordene el descargo de la deuda por haber sido declarada judicialmente la Prescripción Extintiva por el Juez del Tercer Juzgado de Letras de Talca **SR. ALVARO SAAVEDRA SEPULVEDA** a favor del **SR. MARCOS FERNANDO ALVAREZ RAMÍREZ, RUT N°7.797.367-2** por concepto de Cobro de Derechos Municipales de Patente Profesional **Rol N°3896**, se declaran prescritos los períodos comprendidos entre el Segundo Período del año 1994 al Segundo Período del año 2007.

2).- **Avenimiento** en la Causa **Rol N°3971-2009** caratulada "**ALVAREZ FLORES FLORIDOR con I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**", tramitada ante el 3° Juzgado de Letras de Talca, se llega al siguiente avenimiento.

- La Ilustre Municipalidad de Talca por su parte reconoce y se allana a la solicitud de la Demandante **SR. FLORIDOR SEGUNDO ALVAREZ FLORES, RUT N°8.849.033-9** en los términos de Aceptar y reconocer los Períodos Prescritos por conceptos de Derechos De Aseo de Servicio Domiciliario Comprendidos entre la 2 cuota del año 2000 a la 4 cuota del año 2006 por la propiedad Ubicada en Manuel Rodríguez sitio 14, de la Comuna de Talca, **Rol de Avalúo N°0115300008**, los cuales en conformidad al Artículo 2492 y de mas del Código Civil se encuentra prescritos.

- Por las cuotas posteriores a la 4 cuota del año 2006 tiene todo pagado.-

3).- **Avenimiento** en la Causa **Rol N°2944-2009** caratulada "**ARELLANO ARELLANO PATRICIA con I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**", tramitada ante el 1° Juzgado de Letras de Talca, se llega al siguiente avenimiento.

- La Ilustre Municipalidad de Talca por su parte reconoce y se allana a la solicitud de la Demandante **SRA. PATRICIA ARELLANO ARELLANO, RUT N°10.029.616-0** en los términos de Aceptar y reconocer los Períodos Prescritos por conceptos de Derechos De Aseo de Servicio Domiciliario Comprendidos entre la 1 cuota del año 1997 a la 3 cuota de 2006 por la propiedad Ubicada en Pasaje 3 Poniente N°200, de la Comuna de Talca, **Rol de Avalúo N°0191500005**, los cuales en conformidad al Artículo 2492 y de mas del Código Civil se encuentra prescritos.

- Por las cuotas posteriores a la 3 cuota del año 2006 realizó convenio de pago.-

4).- Avenimiento en la Causa **Rol N°2442-2010** caratulada **"ALVAREZ MAYORGA BERTA con I. MUNICIPALIDAD DE TALCA"**, tramitada ante el 1° Juzgado de Letras de Talca, se llega al siguiente avenimiento.

- La Ilustre Municipalidad de Talca por su parte reconoce y se allana a la solicitud de la Demandante **SRA. BERTA FLORA ALVAREZ MAYORGA, RUT N°7.146.249-8** en los términos de Aceptar y reconocer los Periodos Prescritos por conceptos de Derechos De Aseo de Servicio Domiciliario Comprendidos entre la 3 cuota del año 2004 a la 2 cuota del año 2007 por la propiedad Ubicada en 26 ½ Sur N°93 Villa Magisterio, de la Comuna de Talca, **Rol de Avalúo N°0197100009**, los cuales en conformidad al Artículo 2492 y de mas del Código Civil se encuentra prescritos.

- Por las cuotas posteriores a la 2 cuota del año 2007 pagó toda la deuda.-

5).- Avenimiento en la Causa **Rol N°3620-2010** caratulada **"ALZAMORA GONZALEZ SILVIA con I. MUNICIPALIDAD DE TALCA"**, tramitada ante el 3° Juzgado de Letras de Talca, se llega al siguiente avenimiento.

- La Ilustre Municipalidad de Talca por su parte reconoce y se allana a la solicitud de la Demandante **SRA. SILVIA ALZAMORA GONZALEZ, RUT N°3.166.716-K** en los términos de Aceptar y reconocer los Periodos Prescritos por conceptos de Derechos De Aseo de Servicio Domiciliario Comprendidos entre la 1 cuota del año 2001 a la 2 cuota del año 2007 por la propiedad Ubicada en J Labarca B, de la Comuna de Talca, **Rol de Avalúo N°0113500001**, los cuales en conformidad al Artículo 2492 y de mas del Código Civil se encuentra prescritos.

- Por las cuotas posteriores a la 2 cuota del año 2007 pagó toda la deuda.-

6).- Avenimiento en la Causa **Rol N°3088-2010** caratulada **"ARAVENA LAGOS CLAUDIA con I. MUNICIPALIDAD DE TALCA"**, tramitada ante el 1° Juzgado de Letras de Talca, se llega al siguiente avenimiento.

- La Ilustre Municipalidad de Talca por su parte reconoce y se allana a la solicitud de la Demandante **SRA. CLAUDIA ARAVENA LAGOS, RUT N°13.107.981-8** en los términos de Aceptar y reconocer los Periodos Prescritos por conceptos de Derechos De Aseo de Servicio Domiciliario Comprendidos entre la 3 cuota del año 2002 a la 2 cuota del año 2007 por la propiedad Ubicada en Pasaje 9 ½ Oriente C N°2860, de la Comuna de Talca, **Rol de Avalúo N°0046000015**, los cuales en conformidad al Artículo 2492 y de mas del Código Civil se encuentra prescritos.

- Por las cuotas posteriores a la 2 cuota del año 2007 realizó convenio de pago.-

7).- Avenimiento en la Causa **Rol N°5313-2010** caratulada **"CACERES DEL PINO PATRICIA con I. MUNICIPALIDAD DE TALCA"**, tramitada ante el 2° Juzgado de Letras de Talca, se llega al siguiente avenimiento.

- La Ilustre Municipalidad de Talca por su parte reconoce y se allana a la solicitud de la Demandante **SRA. PATRICIA CACERES DEL PINO, RUT N°7.124.603-5** en los términos de Aceptar y reconocer los Periodos Prescritos por conceptos de Derechos De Aseo de Servicio Domiciliario Comprendidos entre la 3 cuota del año 2000 a la 3 cuota del año 2007 por la propiedad Ubicada en 8 Oriente N°466, de la Comuna de Talca, **Rol de Avalúo N°0040100037**, los cuales en conformidad al Artículo 2492 y de mas del Código Civil se encuentra prescritos.

- Por las cuotas posteriores a la 3 cuota del año 2007 realizó convenio de pago.-

8).- Avenimiento en la Causa **Rol N°41-2008** caratulada **“CACERES VALDES GERMAN con I. MUNICIPALIDAD DE TALCA”**, tramitada ante el 2° Juzgado de Letras de Talca, se llega al siguiente avenimiento.

- La Ilustre Municipalidad de Talca por su parte reconoce y se allana a la solicitud de la Demandante **SR. GERMAN CACERES VALDES, RUT N°4.932.711-0** en los términos de Aceptar y reconocer los Periodos Prescritos por conceptos de Derechos De Aseo de Servicio Domiciliario Comprendidos entre la 2 cuota del año 1997 a la 4 cuota del año 2004 por la propiedad Ubicada en Ppto. L. Salazar N°241, de la Comuna de Talca, **Rol de Avalúo N°0236600004**, los cuales en conformidad al Artículo 2492 y de mas del Código Civil se encuentra prescritos.

- Por las cuotas posteriores a la 4 cuota del año 2004 realizó convenio de pago que se encuentra cancelado.-

9).- Avenimiento en la Causa **Rol N°752-2008** caratulada **“BRAVO CAMPOS ROLANDO con I. MUNICIPALIDAD DE TALCA”**, tramitada ante el 2° Juzgado de Letras de Talca, se llega al siguiente avenimiento.

- La Ilustre Municipalidad de Talca por su parte reconoce y se allana a la solicitud de la Demandante **SR. ROLANDO BRAVO CAMPOS, RUT N°10.060.099-4** en los términos de Aceptar y reconocer los Periodos Prescritos por conceptos de Derechos De Aseo de Servicio Domiciliario Comprendidos entre la 3 cuota del año 1997 a la 4 cuota del año 2004 por la propiedad Ubicada en 16 ½ Oriente N°1777, de la Comuna de Talca, **Rol de Avalúo N°0310200010**, los cuales en conformidad al Artículo 2492 y de mas del Código Civil se encuentra prescritos.

- Por las cuotas posteriores a la 4 cuota del año 2004 realizó convenio de pago que se encuentra cancelado.-

10).- Avenimiento en la Causa **Rol N°2645-2009** caratulada **“CANCINO RUBIO MARIA ANGELICA con I. MUNICIPALIDAD DE TALCA”**, tramitada ante el 3° Juzgado de Letras de Talca, se llega al siguiente avenimiento.

- La Ilustre Municipalidad de Talca por su parte reconoce y se allana a la solicitud de la Demandante **SRA. MARIA ANGELICA CANCINO RUBIO, RUT N°11.173.943-9** en los términos de Aceptar y reconocer los Periodos Prescritos por conceptos de Derechos De Aseo de Servicio Domiciliario Comprendidos entre la 1 cuota del año 2001 a la 2 cuota del año 2005 por la propiedad Ubicada en Pasaje 29 ½ Sur N°033, de la Comuna de Talca, **Rol de Avalúo N°0238300014**, los cuales en conformidad al Artículo 2492 y de mas del Código Civil se encuentra prescritos.

- Por las cuotas posteriores a la 2 cuota del año 2005 se encuentra exenta de pago.-

11).- Avenimiento en la Causa **Rol N°3283-2009** caratulada **“CASTILLO TAPIA MARÍA SONIA con I. MUNICIPALIDAD DE TALCA”**, tramitada ante el 4° Juzgado de Letras de Talca, se llega al siguiente avenimiento.

- La Ilustre Municipalidad de Talca por su parte reconoce y se allana a la solicitud de la Demandante **SRA. MARIA SONIA CASTILLO TAPIA, RUT N°4.864.654-9** en los términos de Aceptar y reconocer los Periodos Prescritos por conceptos de Derechos De Aseo de Servicio Domiciliario Comprendidos entre la 1 cuota del año 2001 a la 4 cuota del año 2006 por la propiedad Ubicada en 2 Oriente N°198, de la Comuna de Talca, **Rol de Avalúo N°0223000006**, los cuales en conformidad al Artículo 2492 y de mas del Código Civil se encuentra prescritos.

- Por las cuotas posteriores a la 4 cuota del año 2006 realizó convenio de pago.-

12).- Avenimiento en la Causa **Rol N°1249-2010** caratulada **“CERPA ARELLANO CARLOS SEGUNDO con I. MUNICIPALIDAD DE TALCA”**, tramitada ante el 1° Juzgado de Letras de Talca, se llega al siguiente avenimiento.

- La Ilustre Municipalidad de Talca por su parte reconoce y se allana a la solicitud de la Demandante **SR. CARLOS SEGUNDO CERPA ARELLANO, RUT N°5.779.178-0** en los términos de Aceptar y reconocer los Periodos Prescritos por conceptos de Derechos De Aseo de Servicio Domiciliario Comprendidos entre la 3 cuota del año 1998 a la 2 cuota del año 2007 por la propiedad Ubicada en 7 Sur N°1748, de la Comuna de Talca, **Rol de Avalúo N°0040300026**, los cuales en conformidad al Artículo 2492 y de mas del Código Civil se encuentra prescritos.

- Por las cuotas posteriores a la 2 cuota del año 2007 realizó convenio de pago.-

13).- Avenimiento en la Causa **Rol N°1685-2010** caratulada **“CESPEDES AVILA LAURA con I. MUNICIPALIDAD DE TALCA”**, tramitada ante el 1° Juzgado de Letras de Talca, se llega al siguiente avenimiento.

- La Ilustre Municipalidad de Talca por su parte reconoce y se allana a la solicitud de la Demandante **SRA. LAURA CESPEDES AVILA, RUT N°4.978.584-4** en los términos de Aceptar y reconocer los Periodos Prescritos por conceptos de Derechos De Patentes Comerciales Comprendidos entre la cuota del primer semestre año 1999 a la cuota del segundo semestre año 2007, **Rol de Patente N°3235** los cuales en conformidad al Artículo 2492 y de mas del Código Civil se encuentra prescritos.

- Por las cuotas posteriores a la cuota del segundo semestre año 2007 tiene todo cancelado, según Estado de deuda que se acompaña.-

14).- Avenimiento en la Causa **Rol N°4292-2010** caratulada **“CONTRERAS HERNANDEZ JOSE MANUEL con I. MUNICIPALIDAD DE TALCA”**, tramitada ante el 3° Juzgado de Letras de Talca, se llega al siguiente avenimiento.

- La Ilustre Municipalidad de Talca por su parte reconoce y se allana a la solicitud de la Demandante **SR. JOSE MANUEL CONTRERAS HERNANDEZ, RUT N°3.303.056-8** en los términos de Aceptar y reconocer los Periodos Prescritos por conceptos de Derechos De Aseo de Servicio Domiciliario Comprendidos entre la 3 cuota del año 2002 a la 3 cuota del año 2007 por la propiedad Ubicada en Lima N°136, de la Comuna de Talca, **Rol de Avalúo N°0237100013**, los cuales en conformidad al Artículo 2492 y de mas del Código Civil se encuentra prescritos.

- Por las cuotas posteriores a la 3 cuota del año 2007 realizó convenio de pago.-

15).- Avenimiento en la Causa **Rol N°3779-2008** caratulada **“CORTEZ DANIEL ALFONSO con I. MUNICIPALIDAD DE TALCA”**, tramitada ante el 4° Juzgado de Letras de Talca, se llega al siguiente avenimiento.

- La Ilustre Municipalidad de Talca por su parte reconoce y se allana a la solicitud de la Demandante **SR. DANIEL ALFONSO CORTEZ, RUT N°6.738.164-5** en los términos de Aceptar y reconocer los Periodos Prescritos por conceptos de Derechos De Aseo de Servicio Domiciliario Comprendidos entre la 1 cuota del año 1996 a la 4 cuota del año 2005 por la propiedad Ubicada en Villa Sagitario Lote 22, de la Comuna de Talca, **Rol de Avalúo N°0121400022**, los cuales en conformidad al Artículo 2492 y de mas del Código Civil se encuentra prescritos.

- Por las cuotas posteriores a la 4 cuota del año 2005 realizó convenio de pago.-

16).- Avenimiento en la Causa **Rol N°3649-2009** caratulada **"ESPINOZA MARTINEZ ELIANA con I. MUNICIPALIDAD DE TALCA"**, tramitada ante el 4° Juzgado de Letras de Talca, se llega al siguiente avenimiento.

- La Ilustre Municipalidad de Talca por su parte reconoce y se allana a la solicitud de la Demandante **SRA. ELIANA DE LAS MERCEDES ESPINOZA MARTINEZ, RUT N°5.345.602-2** en los términos de Aceptar y reconocer los Periodos Prescritos por conceptos de Derechos De Aseo de Servicio Domiciliario Comprendidos entre la 1 cuota del año 1997 a la 4 cuota del año 2001 por la propiedad Ubicada en La Paz N°170, de la Comuna de Talca, **Rol de Avalúo N°0235400017**, los cuales en conformidad al Artículo 2492 y de mas del Código Civil se encuentra prescritos.

- Por las cuotas posteriores a la 4 cuota del año 2001, se encuentra exenta de pago.-

17).- Avenimiento en la Causa **Rol N°2895-2010** caratulada **"FARIAS GARRIDO JUAN SEGUNDO con I. MUNICIPALIDAD DE TALCA"**, tramitada ante el 4° Juzgado de Letras de Talca, se llega al siguiente avenimiento.

- La Ilustre Municipalidad de Talca por su parte reconoce y se allana a la solicitud de la Demandante **SR. JUAN SEGUNDO FARIAS GARRIDO, RUT N°7.831.344-7** en los términos de Aceptar y reconocer los Periodos Prescritos por conceptos de Derechos De Aseo de Servicio Domiciliario Comprendidos entre la 1 cuota del año 1996 a la 2 cuota del año 2007 por la propiedad Ubicada en Pasaje 7 Norte B N°2146 Villa Cielo Azul, de la Comuna de Talca, **Rol de Avalúo N°0304100001**, los cuales en conformidad al Artículo 2492 y de mas del Código Civil se encuentra prescritos.

- Por las cuotas posteriores a la 2 cuota del año 2007 pago toda la deuda.-

18).- Avenimiento en la Causa **Rol N°3478-2009** caratulada **"FAUNDEZ CACERES JULIO HUMBERTO con I. MUNICIPALIDAD DE TALCA"**, tramitada ante el 1° Juzgado de Letras de Talca, se llega al siguiente avenimiento.

- La Ilustre Municipalidad de Talca por su parte reconoce y se allana a la solicitud de la Demandante **SR. JULIO HUMBERTO FAUNDEZ CACRES, RUT N°6.814.358-6** en los términos de Aceptar y reconocer los Periodos Prescritos por conceptos de Derechos De Patentes Comerciales Comprendidos entre la cuota del primer semestre del año 1997 a la cuota del segundo semestre año 2006, **Rol de Patente N°27987** los cuales en conformidad al Artículo 2492 y de mas del Código Civil se encuentra prescritos.

- Por las cuotas posteriores a la cuota del segundo semestre año 2006, realizó convenio de pago.-

19).- Avenimiento en la Causa **Rol N°1687-2010** caratulada **"FLORES LARA CARMEN con I. MUNICIPALIDAD DE TALCA"**, tramitada ante el 4° Juzgado de Letras de Talca, se llega al siguiente avenimiento.

- La Ilustre Municipalidad de Talca por su parte reconoce y se allana a la solicitud de la Demandante **SRA. CARMEN GLORIA FLORES LARA, RUT N°5.011.690-5** en los términos de Aceptar y reconocer los Periodos Prescritos por conceptos de Derechos De Aseo de Servicio Domiciliario Comprendidos entre la 1 cuota del año 1997 a la 1 cuota del año 2007 por la propiedad Ubicada en 22 ½ Oriente N°1379, de la Comuna de Talca, **Rol de Avalúo N°0083400006**, los cuales en conformidad al Artículo 2492 y de mas del Código Civil se encuentra prescritos.

- Por las cuotas posteriores a la 1 cuota del año 2007 pagó toda la deuda.-

20).- **Avenimiento** en la Causa Rol N°47-2010 caratulada "**GONZALEZ LOPEZ JUAN con I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**", tramitada ante el 1° Juzgado de Letras de Talca, se llega al siguiente avenimiento.

- La Ilustre Municipalidad de Talca por su parte reconoce y se allana a la solicitud de la Demandante **SR. JUAN ENRIQUE GONZÁLEZ LOPEZ, RUT N°5.833.901-6** en los términos de Aceptar y reconocer los Periodos Prescritos por conceptos de Derechos De Aseo de Servicio Domiciliario Comprendidos entre la 1 cuota del año 1996 a la 4 cuota del año 2002 por la propiedad Ubicada en Natro N° 0327, de la Comuna de Talca, **Rol de Avalúo N°0210600006**, los cuales en conformidad al Artículo 2492 y de mas del Código Civil se encuentra prescritos.

- Por las cuotas posteriores a la 4 cuota del año 2002 se encuentra exenta de pago.-

21).- **Avenimiento** en la Causa Rol N°1043-2008 caratulada "**GUERRERO MEZA JOSÉ con I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**", tramitada ante el 1° Juzgado de Letras de Talca, se llega al siguiente avenimiento.

- La Ilustre Municipalidad de Talca por su parte reconoce y se allana a la solicitud de la Demandante **SR. JOSÉ MARIA GUERRERO MEZA, RUT N°9.341.219-2** en los términos de Aceptar y reconocer los Periodos Prescritos por conceptos de Derechos De Aseo de Servicio Domiciliario Comprendidos entre la 4 cuota del año 1996 a la 4 cuota del año 2004 por la propiedad Ubicada en Las Palmas Lt 47 Coop. Las Palmas, de la Comuna de Talca, **Rol de Avalúo N°0179400007**, los cuales en conformidad al Artículo 2492 y de mas del Código Civil se encuentra prescritos.

- Por las cuotas posteriores a la 4 cuota del año 2004 pagó toda la deuda.-

22).- **Avenimiento** en la Causa Rol N°3506-2010 caratulada "**HERMOSILLA AREVALO ALEJANDRO con I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**", tramitada ante el 2° Juzgado de Letras de Talca, se llega al siguiente avenimiento.

- La Ilustre Municipalidad de Talca por su parte reconoce y se allana a la solicitud de la Demandante **SR. ALEJANDRO DAVID HERMOSILLA AREVALO** en representación de la **SRA. OTILIA DEL CARMEN NAVARRETE GARRIDO, RUT N°6.074.665-6** en los términos de Aceptar y reconocer los Periodos Prescritos por conceptos de Derechos De Patentes Comerciales Comprendidos entre la cuota del primer semestre año 2002 a la cuota del primer semestre año 2003, **Rol de Patente N°210899** los cuales en conformidad al Artículo 2492 y de mas del Código Civil se encuentra prescritos.

- Por las cuotas posteriores a la cuota del primer semestre año 2003, no registra deuda.-

23).- **Avenimiento** en la Causa Rol N°1195-2010 caratulada "**JARA CASTRO ALVARO con I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**", tramitada ante el 1° Juzgado de Letras de Talca, se llega al siguiente avenimiento.

- La Ilustre Municipalidad de Talca por su parte reconoce y se allana a la solicitud de la Demandante **SR. ALVARO JEREMIAS JARA CASTRO, RUT N°4.567.007-4** en los términos de Aceptar y reconocer los Periodos Prescritos por conceptos de Derechos De Aseo de Servicio Domiciliario Comprendidos entre la 4 cuota del año 2003 a la 1 cuota del año 2007 por la propiedad Ubicada en El Tabaco Parcela 6 Pte, de la Comuna de Talca, **Rol de Avalúo N°0372600064**, los cuales en conformidad al Artículo 2492 y de mas del Código Civil se encuentra prescritos.

- Por las cuotas posteriores a la 1 cuota del año 2007 pagó toda la deuda.-

24).- Avenimiento en la Causa Rol N°3507-2009 caratulada "**JARA CISTERNA FRANCISCO con I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**", tramitada ante el 1° Juzgado de Letras de Talca, se llega al siguiente avenimiento.

- La Ilustre Municipalidad de Talca por su parte reconoce y se allana a la solicitud de la Demandante **SR. FRANCISCO JARA CISTERNA, RUT N°4.144.296-4** en los términos de Aceptar y reconocer los Periodos Prescritos por conceptos de Derechos De Aseo de Servicio Domiciliario Comprendidos entre la 1 cuota del año 2001 a la 3 cuota del año 2006 por la propiedad Ubicada en 18 ½ Oriente 9 ½ Sur N°182, de la Comuna de Talca, **Rol de Avalúo N°0028600048**, los cuales en conformidad al Artículo 2492 y de mas del Código Civil se encuentra prescritos.

- Por las cuotas posteriores a la 3 cuota del año 2006 realizó convenio de pago.-

25).- Avenimiento en la Causa Rol N°925-2009 caratulada "**JARA LOYOLA MARIO con I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**", tramitada ante el 3° Juzgado de Letras de Talca, se llega al siguiente avenimiento.

- La Ilustre Municipalidad de Talca por su parte reconoce y se allana a la solicitud de la Demandante **SR. MARIO JARA LOYOLA, RUT N°1.494.577-6** en los términos de Aceptar y reconocer los Periodos Prescritos por conceptos de Derechos De Aseo de Servicio Domiciliario Comprendidos entre la 4 cuota del año 1996 a la 4 cuota del año 2005 por la propiedad Ubicada en Los Nogales N°230, de la Comuna de Talca, **Rol de Avalúo N°0185900011**, los cuales en conformidad al Artículo 2492 y de mas del Código Civil se encuentra prescritos.

- Por las cuotas posteriores a la 4 cuota del año 2005 realizó convenio de pago.-

26).- Avenimiento en la Causa Rol N°3557-2009 caratulada "**LOPEZ CRUZ GRACIELA con I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**", tramitada ante el 1° Juzgado de Letras de Talca, se llega al siguiente avenimiento.

- La Ilustre Municipalidad de Talca por su parte reconoce y se allana a la solicitud de la Demandante **SRA. GRACIELA DE LAS MERCEDES LOPEZ CRUZ, RUT N°6.171.563-0** en los términos de Aceptar y reconocer los Periodos Prescritos por conceptos de Derechos De Aseo de Servicio Domiciliario Comprendidos entre la 1 cuota del año 2001 a la 3 cuota del año 2006 por la propiedad Ubicada en R Castro A N°2276, de la Comuna de Talca, **Rol de Avalúo N°0113800004**, los cuales en conformidad al Artículo 2492 y de mas del Código Civil se encuentra prescritos.

- Por las cuotas posteriores a la 3 cuota del año 2006 pagó toda la deuda.-

27).- Avenimiento en la Causa Rol N°4041-2010 caratulada "**MENA CATRILEO RAQUEL con I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**", tramitada ante el 4° Juzgado de Letras de Talca, se llega al siguiente avenimiento.

- La Ilustre Municipalidad de Talca por su parte reconoce y se allana a la solicitud de la Demandante **SRA. RAQUEL DEL CARMEN MENA CATRILEO, RUT N°10.824.449-6** en los términos de Aceptar y reconocer los Periodos Prescritos por conceptos de Derechos De Aseo de Servicio Domiciliario Comprendidos entre la 3 cuota del año 1996 a la 3 cuota del año 2007 por la propiedad Ubicada en Pasaje 9 N°36, de la Comuna de Talca, **Rol de Avalúo N°0225700025**, los cuales en conformidad al Artículo 2492 y de mas del Código Civil se encuentra prescritos.

- Por las cuotas posteriores a la 3 cuota del año 2007 pagó toda la deuda.-

28).- Avenimiento en la Causa **Rol N°2685-2009** caratulada "**MORALES SOTO PAULA con I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**", tramitada ante el 1° Juzgado de Letras de Talca, se llega al siguiente avenimiento.

- La Ilustre Municipalidad de Talca por su parte reconoce y se allana a la solicitud de la Demandante **SRA. PAULA MORALES SOTO, RUT N°11.895.544-7** en los términos de Aceptar y reconocer los Periodos Prescritos por conceptos de Derechos De Aseo de Servicio Domiciliario Comprendidos entre la 1 cuota del año 2003 a la 3 cuota del año 2006 por la propiedad Ubicada en 26 ½ Sur E N°0157, de la Comuna de Talca, **Rol de Avalúo N°0266400018**, los cuales en conformidad al Artículo 2492 y de mas del Código Civil se encuentra prescritos.

- Por las cuotas posteriores a la 3 cuota del año 2006 pagó toda la deuda.-

29).- Avenimiento en la Causa **Rol N°5552-2010** caratulada "**MUÑOZ BARRÍA MONICA ALEJANDRA con I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**", tramitada ante el 2° Juzgado de Letras de Talca, se llega al siguiente avenimiento.

- La Ilustre Municipalidad de Talca por su parte reconoce y se allana a la solicitud de la Demandante **SRA. MONICA ALEJANDRA MUÑOZ BARRÍA, RUT N°9.763.725-3** en los términos de Aceptar y reconocer los Periodos Prescritos por conceptos de Derechos De Patentes Comerciales Comprendidos entre la cuota del segundo semestre del año 2002 a la cuota del segundo semestre año 2007, **Rol de Patente N°2791** los cuales en conformidad al Artículo 2492 y de mas del Código Civil se encuentra prescritos.

- Por las cuotas posteriores a la cuota del segundo semestre año 2007, realizó convenio de pago.-

30).- Avenimiento en la Causa **Rol N°3077-2010** caratulada "**MUÑOZ RÍOS JUAN con I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**", tramitada ante el 2° Juzgado de Letras de Talca, se llega al siguiente avenimiento.

- La Ilustre Municipalidad de Talca por su parte reconoce y se allana a la solicitud de la Demandante **SR. JUAN MUÑOZ RÍOS, RUT N°8.632.938-7** en los términos de Aceptar y reconocer los Periodos Prescritos por conceptos de Derechos De Patentes Comerciales Comprendidos entre la cuota del segundo semestre año 2001 a la cuota del primer semestre año 2007, **Rol de Patente N°211140** los cuales en conformidad al Artículo 2492 y de mas del Código Civil se encuentra prescritos.

- Por las cuotas posteriores a la cuota del primer semestre año 2007, pagó toda la deuda.-

31).- Avenimiento en la Causa **Rol N°4853-2010** caratulada "**ORELLANA VERGARA LUISA con I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**", tramitada ante el 1° Juzgado de Letras de Talca, se llega al siguiente avenimiento.

- La Ilustre Municipalidad de Talca por su parte reconoce y se allana a la solicitud de la Demandante **SRA. LUISA DEL CARMEN ORELLANA VERGARA, RUT N°7.797.059-2** en los términos de Aceptar y reconocer los Periodos Prescritos por conceptos de Derechos De Aseo de Servicio Domiciliario Comprendidos entre la 1 cuota del año 1996 a la 3 cuota del año 2007 por la propiedad Ubicada en 14 Sur N°1334, de la Comuna de Talca, **Rol de Avalúo N°0203800032**, los cuales en conformidad al Artículo 2492 y de mas del Código Civil se encuentra prescritos.



- Por las cuotas posteriores a la 3 cuota del año 2007 pagó toda la deuda.-

32).- Avenimiento en la Causa **Rol N°2110-2010** caratulada "**PARGA TALPEN MANUEL Y OTRA con I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**", tramitada ante el 2° Juzgado de Letras de Talca, se llega al siguiente avenimiento.

a).- La Ilustre Municipalidad de Talca por su parte reconoce y se allana a la solicitud de la Demandante **SR. MANUEL PARGA TALPEN, RUT N°7.130.844-8** en los términos de Aceptar y reconocer los Periodos Prescritos por conceptos de Derechos De Aseo de Servicio Domiciliario Comprendidos entre la 3 cuota del año 1997 a la 1 cuota del año 2007 por la propiedad Ubicada en A Cruchaga Lote 17, de la Comuna de Talca, **Rol de Avalúo N°0225500005**, los cuales en conformidad al Artículo 2492 y de mas del Código Civil se encuentra prescritos.

- Por las cuotas posteriores a la 1 cuota del año 2007 pagó toda la deuda.-

b).- La Ilustre Municipalidad de Talca por su parte reconoce y se allana a la solicitud de la Demandante **SRA. MARIA JULIA CABRERA DÍAZ, RUT N°3.885.718-5** en los términos de Aceptar y reconocer los Periodos Prescritos por conceptos de Derechos De Patentes Comerciales Comprendidos entre la cuota del primer semestre del año 2006 a la cuota del primer semestre del año 2007, **Rol de Patente N°24547** los cuales en conformidad al Artículo 2492 y de mas del Código Civil se encuentra prescritos.

- Por las cuotas posteriores a la cuota del primer semestre año 2007, realizó convenio de pago.-

33).- Avenimiento en la Causa **Rol N°1067-2010** caratulada "**PEREZ PEREZ CÉSAR con I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**", tramitada ante el 2° Juzgado de Letras de Talca, se llega al siguiente avenimiento.

- La Ilustre Municipalidad de Talca por su parte reconoce y se allana a la solicitud de la Demandante **SR. CÉSAR PEREZ PEREZ, RUT N°5.347.983-9** en los términos de Aceptar y reconocer los Periodos Prescritos por conceptos de Derechos De Aseo de Servicio Domiciliario Comprendidos entre la 3 cuota del año 1997 a la 1 cuota del año 2007 por la propiedad Ubicada en Pasaje 12 Poniente N°0870, de la Comuna de Talca, **Rol de Avalúo N°0241600012**, los cuales en conformidad al Artículo 2492 y de mas del Código Civil se encuentra prescritos.

- Por las cuotas posteriores a la 1 cuota del año 2007 pagó toda la deuda.-

34).- Avenimiento en la Causa **Rol N°4645-2010** caratulada "**RAMIREZ ALBORNOZ MARIO con I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**", tramitada ante el 4° Juzgado de Letras de Talca, se llega al siguiente avenimiento.

- La Ilustre Municipalidad de Talca por su parte reconoce y se allana a la solicitud de la Demandante **SR. MARIO RAMIREZ ALBORNOZ, RUT N°2.999.597-4** en los términos de Aceptar y reconocer los Periodos Prescritos por conceptos de Derechos De Aseo de Servicio Domiciliario Comprendidos entre la 1 cuota del año 2001 a la 3 cuota del año 2007 por la propiedad Ubicada en Pasaje 7 Norte A N°2085, de la Comuna de Talca, **Rol de Avalúo N°0308800007**, los cuales en conformidad al Artículo 2492 y de mas del Código Civil se encuentra prescritos.

- Por las cuotas posteriores a la 3 cuota del año 2007 pagó toda la deuda.-



35).- Avenimiento en la Causa Rol N°4045-2010 caratulada "ROCO MARABOLI LAURA con I. MUNICIPALIDAD DE TALCA", tramitada ante el 3° Juzgado de Letras de Talca, se llega al siguiente avenimiento.

- La Ilustre Municipalidad de Talca por su parte reconoce y se allana a la solicitud de la Demandante **SRA. LAURA ESTER ROCO MARABOLI, RUT N°6.322.897-4** en los términos de Aceptar y reconocer los Periodos Prescritos por conceptos de Derechos De Aseo de Servicio Domiciliario Comprendidos entre la 1 cuota del año 1996 a la 3 cuota del año 2007 por la propiedad Ubicada en 3 Oriente N°0227, de la Comuna de Talca, **Rol de Avalúo N°0201600018**, los cuales en conformidad al Artículo 2492 y de mas del Código Civil se encuentra prescritos.

- Por las cuotas posteriores a la 3 cuota del año 2007 pagó toda la deuda.-

36).- Avenimiento en la Causa Rol N°1338-2010 caratulada "RODRIGUEZ PINO FERNANDO con I. MUNICIPALIDAD DE TALCA", tramitada ante el 2° Juzgado de Letras de Talca, se llega al siguiente avenimiento.

- La Ilustre Municipalidad de Talca por su parte reconoce y se allana a la solicitud de la Demandante **SR. FERNANDO EMILIO RODRIGUEZ PINO RUT N°3.909.561-0** en los términos de Aceptar y reconocer los Periodos Prescritos por conceptos de Derechos De Aseo de Servicio Domiciliario Comprendidos entre la 1 cuota del año 1996 a la 2 cuota del año 2007 por la propiedad Ubicada Pasaje 19 ½ Sur N°762, de la Comuna de Talca, **Rol de Avalúo N°0234200010**, los cuales en conformidad al Artículo 2492 y de mas del Código Civil se encuentra prescritos.

- Por las cuotas posteriores a la 2 cuota del año 2007 pagó toda la deuda.-

37).- Avenimiento en la Causa Rol N°5798-2010 caratulada "RUSSO Y CIA LTDA con I. MUNICIPALIDAD DE TALCA", tramitada ante el 2° Juzgado de Letras de Talca, se llega al siguiente avenimiento.

- La Ilustre Municipalidad de Talca por su parte reconoce y se allana a la solicitud de la Demandante **SRS. RUSSO Y CIA. LTDA., RUT N°84.458.400-8 Representada por LEONARDO RUSSO COLUCCI** en los términos de Aceptar y reconocer los Periodos Prescritos por conceptos de Derechos De Patentes Comerciales Comprendidos entre la cuota del primer semestre año 2003 a la cuota del segundo semestre del año 2007, **Rol de Patente N°23090** los cuales en conformidad al Artículo 2492 y de mas del Código Civil se encuentra prescritos.

- Por las cuotas posteriores a la cuota del segundo semestre año 2007 realizó convenio de pago que se encuentra al día.-

38).- Avenimiento en la Causa Rol N°2917-2009 caratulada "SALAS LOBOS PATRICIA con I. MUNICIPALIDAD DE TALCA", tramitada ante el 3° Juzgado de Letras de Talca, se llega al siguiente avenimiento.

- La Ilustre Municipalidad de Talca por su parte reconoce y se allana a la solicitud de la Demandante **SRA. PATRICIA SALAS LOBOS, RUT N°6.991.819-0** en los términos de Aceptar y reconocer los Periodos Prescritos por conceptos de Derechos De Aseo de Servicio Domiciliario Comprendidos entre la 1 cuota del año 2001 a la 2 cuota del año 2006 por la propiedad Ubicada en Pasaje 12 Poniente N°0311, de la Comuna de Talca, **Rol de Avalúo N°0257500003**, los cuales en conformidad al Artículo 2492 y de mas del Código Civil se encuentra prescritos.



- Por las cuotas posteriores a la 2 cuota del año 2006 pagó toda la deuda.-

39).- Avenimiento en la Causa **Rol N°1636-2010** caratulada "**SALAS OYARCE MARÍA con I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**", tramitada ante el 3° Juzgado de Letras de Talca, se llega al siguiente avenimiento.

- La Ilustre Municipalidad de Talca por su parte reconoce y se allana a la solicitud de la Demandante **SRA. SALAS OYARCE MARÍA, RUT N°5.915.698-5** en los términos de Aceptar y reconocer los Periodos Prescritos por conceptos de Derechos De Aseo de Servicio Domiciliario Comprendidos entre la 2 cuota del año 2002 a la 1 cuota del año 2007 por la propiedad Ubicada en 8 Sur Lt 9, de la Comuna de Talca, **Rol de Avalúo N°038300065**, los cuales en conformidad al Artículo 2492 y de mas del Código Civil se encuentra prescritos.

- Por las cuotas posteriores a la 1 cuota del año 2007 pagó toda la deuda.-

40).- Avenimiento en la Causa **Rol N°5398-2010** caratulada "**SANCHEZ ALEGRÍA AMALIA con I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**", tramitada ante el 3° Juzgado de Letras de Talca, se llega al siguiente avenimiento.

- La Ilustre Municipalidad de Talca por su parte reconoce y se allana a la solicitud de la Demandante **SRA. AMALIA SANCHEZ ALEGRÍA, RUT N°6.035.829-K**, en los términos de Aceptar y reconocer los Periodos Prescritos por conceptos de Derechos De Aseo de Servicio Domiciliario por las siguientes propiedades:

a).- Período comprendido entre la 3 cuota del año 1997 a la 4 cuota del año 2007 por la propiedad Ubicada en Pasaje 25 Sur A N°584, de la Comuna de Talca, **Rol de Avalúo N°0271300008**, los cuales en conformidad al Artículo 2492 y de mas del Código Civil se encuentra prescritos.

- Por las cuotas posteriores a la 4 cuota del año 2007 pagó toda la deuda.-

b).- Período comprendido entre la 3 cuota del año 1997 a la 4 cuota del año 2007 por la propiedad Ubicada en Pasaje 25 Sur A N°582, de la Comuna de Talca, **Rol de Avalúo N°0271300007**, los cuales en conformidad al Artículo 2492 y de mas del Código Civil se encuentra prescritos.

- Por las cuotas posteriores a la 4 cuota del año 2007 pagó toda la deuda.-

c).- Período comprendido entre la 1 cuota del año 1996 a la 4 cuota del año 2007 por la propiedad Ubicada en 29 Sur N°40, de la Comuna de Talca, **Rol de Avalúo N°0233000003**, los cuales en conformidad al Artículo 2492 y de mas del Código Civil se encuentra prescritos.

- Por las cuotas posteriores a la 4 cuota del año 2007 realizó convenio de pago.-

d).- Período comprendido entre la 1 cuota del año 1996 a la 4 cuota del año 2007 por la propiedad Ubicada en Pasaje San Pedro N°0125, de la Comuna de Talca, **Rol de Avalúo N°0028700012**, los cuales en conformidad al Artículo 2492 y de mas del Código Civil se encuentra prescritos.

- Por las cuotas posteriores a la 4 cuota del año 2007, realizó convenio de pago.-

41).- Avenimiento en la Causa **Rol N°4403-2010** caratulada "**SEPULVEDA FUENTES HUGO con I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**", tramitada ante el 4° Juzgado de Letras de Talca, se llega al siguiente avenimiento.

a).- La Ilustre Municipalidad de Talca por su parte reconoce y se allana a la solicitud de la Demandante **SR. HUGO SEPULVEDA FUENTES, RUT N°7.765.731-2** en los términos de Aceptar y reconocer los Periodos Prescritos por conceptos de Derechos De Aseo de Servicio Domiciliario Comprendidos entre la 1 cuota del año 2002 a la 3 cuota del año 2007 por la propiedad Ubicada en 26 Sur B N°84 Villa Florencia, de la Comuna de Talca, **Rol de Avalúo N°0265200044**, los cuales en conformidad al Artículo 2492 y de mas del Código Civil se encuentra prescritos.

- Por las cuotas posteriores a la 3 cuota del año 2007 pagó toda la deuda.-

b).- La Ilustre Municipalidad de Talca por su parte reconoce y se allana a la solicitud de la Demandante **SR. HUGO SEPULVEDA FUENTES, RUT N°7.765.731-2** en los términos de Aceptar y reconocer los Periodos Prescritos por conceptos de Derechos De Aseo de Servicio Domiciliario Comprendidos entre la 3 cuota del año 2001 a la 3 cuota del año 2007 por la propiedad Ubicada en 17 Poniente N°0638, de la Comuna de Talca, **Rol de Avalúo N°0197500017**, los cuales en conformidad al Artículo 2492 y de mas del Código Civil se encuentra prescritos.

- Por las cuotas posteriores a la 3 cuota del año 2007 pagó toda la deuda.-

42).- Avenimiento en la Causa **Rol N°1338-2008** caratulada **"SUAREZ NAVARRETE RENE con I. MUNICIPALIDAD DE TALCA"**, tramitada ante el 3° Juzgado de Letras de Talca, se llega al siguiente avenimiento.

- La Ilustre Municipalidad de Talca por su parte reconoce y se allana a la solicitud de la Demandante **SR. RENE SUAREZ NAVARRETE, RUT N°4.380.994-6** en los términos de Aceptar y reconocer los Periodos Prescritos por conceptos de Derechos De Aseo de Servicio Domiciliario Comprendidos entre la 1 cuota del año 2001 a la 4 cuota del año 2006 por la propiedad Ubicada en 27 Sur N°282, de la Comuna de Talca, **Rol de Avalúo N°0248800010**, los cuales en conformidad al Artículo 2492 y de mas del Código Civil se encuentra prescritos.

- Por las cuotas posteriores a la 4 cuota del año 2006 pagó toda la deuda.-

43).- Avenimiento en la Causa **Rol N°4636-2010** caratulada **"TAPIA MUÑOZ GLORIA con I. MUNICIPALIDAD DE TALCA"**, tramitada ante el 4° Juzgado de Letras de Talca, se llega al siguiente avenimiento.

- La Ilustre Municipalidad de Talca por su parte reconoce y se allana a la solicitud de la Demandante **SRA. GLORIA TAPIA MUÑOZ, RUT N°9.844.476-9**, en los términos de Aceptar y reconocer los Periodos Prescritos por conceptos de Derechos De Aseo de Servicio Domiciliario Comprendidos entre la 2 cuota del año 2000 a la 3 cuota del año 2007 por la propiedad Ubicada en Pasaje 5 Poniente B N°01107, de la Comuna de Talca, **Rol de Avalúo N°0245200015**, los cuales en conformidad al Artículo 2492 y de mas del Código Civil se encuentra prescritos.

- Por las cuotas posteriores a la 3 cuota del año 2007 pagó toda la deuda.-

44).- Avenimiento en la Causa **Rol N°5285-2010** caratulada **"VALENZUELA PINILLA RAMÓN con I. MUNICIPALIDAD DE TALCA"**, tramitada ante el 1° Juzgado de Letras de Talca, se llega al siguiente avenimiento.

- La Ilustre Municipalidad de Talca por su parte reconoce y se allana a la solicitud de la Demandante **SR. RAMON VALENZUELA PINILLA, RUT N°7.909.863-9**, en los términos de Aceptar y reconocer los Periodos Prescritos por conceptos de Derechos De Aseo de Servicio Domiciliario por las siguientes propiedades:

a).- Período comprendido entre la 3 cuota del año 2000 a la 4 cuota del año 2007 por la propiedad Ubicada en 6 Sur N°1463, de la Comuna de Talca, **Rol de Avalúo N°0050200040**, los cuales en conformidad al Artículo 2492 y de mas del Código Civil se encuentra prescritos.

- Por las cuotas posteriores a la 4 cuota del año 2007 pagó toda la deuda.-

b).- Período comprendido entre la 3 cuota del año 2003 a la 4 cuota del año 2007 por la propiedad Ubicada en Pasaje 4 ½ Poniente C N°0180, de la Comuna de Talca, **Rol de Avalúo N°0190300023**, los cuales en conformidad al Artículo 2492 y de mas del Código Civil se encuentra prescritos.

- Por las cuotas posteriores a la 4 cuota del año 2007 pagó toda la deuda.-

c).- Período comprendido entre la 3 cuota del año 2003 a la 4 cuota del año 2007 por la propiedad Ubicada en 20 Sur N°27, de la Comuna de Talca, **Rol de Avalúo N°0261400043**, los cuales en conformidad al Artículo 2492 y de mas del Código Civil se encuentra prescritos.

- Por las cuotas posteriores a la 4 cuota del año 2007 pagó toda la deuda.-

45).- Avenimiento en la Causa **Rol N°4038-2010** caratulada **"VALENZUELA VASQUEZ con I. MUNICIPALIDAD DE TALCA"**, tramitada ante el 4° Juzgado de Letras de Talca, se llega al siguiente avenimiento.

- La Ilustre Municipalidad de Talca por su parte reconoce y se allana a la solicitud de la Demandante **SRA. MARÍA LUISA VALENZUELA VASQUEZ, RUT N°5.938.833-9** en los términos de Aceptar y reconocer los Periodos Prescritos por conceptos de Derechos De Patentes Comerciales Comprendidos entre la cuota del primer semestre del año 2006 a la cuota del segundo semestre del año 2007, **Rol de Patente N°27781** los cuales en conformidad al Artículo 2492 y de mas del Código Civil se encuentra prescritos.

- Por las cuotas posteriores a la cuota del segundo semestre del año 2007 pagó toda la deuda.-

46).- Avenimiento en la Causa **Rol N°1079-2010** caratulada **"VASQUEZ CACERES VIOLETA con I. MUNICIPALIDAD DE TALCA"**, tramitada ante el 1° Juzgado de Letras de Talca, se llega al siguiente avenimiento.

- La Ilustre Municipalidad de Talca por su parte reconoce y se allana a la solicitud de la Demandante **SRA. VIOLETA MIRIAM VASQUEZ CACERES, RUT N°10.302.412-9** en los términos de Aceptar y reconocer los Periodos Prescritos por conceptos de Derechos De Aseo de Servicio Domiciliario Comprendidos entre la 3 cuota del año 1999 a la 1 cuota del año 2007 por la propiedad Ubicada en Pasaje 17 ½ Poniente C N°0286, de la Comuna de Talca, **Rol de Avalúo N°0263000026**, los cuales en conformidad al Artículo 2492 y de mas del Código Civil se encuentra prescritos.

- Por las cuotas posteriores a la 1 cuota del año 2007 pagó toda la deuda.-

47).- Avenimiento en la Causa Rol N°3473-2010 caratulada “VILLAGRA FRIZ RUBEN SEBASTIAN con I. MUNICIPALIDAD DE TALCA”, tramitada ante el 1° Juzgado de Letras de Talca, se llega al siguiente avenimiento.

- La Ilustre Municipalidad de Talca por su parte reconoce y se allana a la solicitud de la Demandante **SR. RUBEN SEBASTIAN VILLAGRA FRIZ, RUT N°14.398.934-8** en los términos de Aceptar y reconocer los Periodos Prescritos por conceptos de Derechos De Aseo de Servicio Domiciliario Comprendidos entre la 1 cuota del año 2001 a la 4 cuota del año 2007 por la propiedad Ubicada en 15 ½ Poniente N°0205, de la Comuna de Talca, **Rol de Avalúo N°0237600001**, los cuales en conformidad al Artículo 2492 y de mas del Código Civil se encuentra prescritos.

- Por las cuotas posteriores a la 4 cuota del año 2007 pagó toda la deuda.-

48).- Avenimiento en la Causa Rol N°3105-2009 caratulada “ZUÑIGA CACERES MAGDALENA con I. MUNICIPALIDAD DE TALCA”, tramitada ante el 3° Juzgado de Letras de Talca, se llega al siguiente avenimiento.

- La Ilustre Municipalidad de Talca por su parte reconoce y se allana a la solicitud de la Demandante **SRA. MAGDALENA ZUÑIGA CACERES, RUT N°5.884.813-1** en los términos de Aceptar y reconocer los Periodos Prescritos por conceptos de Derechos De Aseo de Servicio Domiciliario Comprendidos entre la 1 cuota del año 2000 a la 2 cuota del año 2007 por la propiedad Ubicada en 14 ½ Poniente N°0815, de la Comuna de Talca, **Rol de Avalúo N°0231200011**, los cuales en conformidad al Artículo 2492 y de mas del Código Civil se encuentra prescritos.

- Por las cuotas posteriores a la 2 cuota del año 2007 pagó toda la deuda.-

Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2492 a 2497 del y 2521 todos del Código Civil.

49).- Avenimiento en la Causa Rol N°1561-2009 caratulada “BRAVO ESPINOZA JOSE con I. MUNICIPALIDAD DE TALCA”, tramitada ante el 2° Juzgado de Letras de Talca, se llega al siguiente avenimiento.

- La Ilustre Municipalidad de Talca por su parte reconoce y se allana a la solicitud de la Demandante **SR. JOSE BRAVO ESPINOZA RUT N°10.151-172-3** en los términos de Aceptar y reconocer los Periodos Prescritos por conceptos de Derechos De Aseo de Servicio Domiciliario Comprendidos entre la 3 cuota del año 2000 a la 3 cuota del año 2006 por la propiedad Ubicada en 24 Sur N°107, de la Comuna de Talca, **Rol de Avalúo N°0263600019**, los cuales en conformidad al Artículo 2492 y de mas del Código Civil se encuentra prescritos.

- Por las cuotas posteriores a la 3 cuota del año 2006 pagó toda la deuda.-

50).- Avenimiento en la Causa Rol N°3258-2009 caratulada “GONZALEZ ANA con I. MUNICIPALIDAD DE TALCA”, tramitada ante el 2° Juzgado de Letras de Talca, se llega al siguiente avenimiento.



- La Ilustre Municipalidad de Talca por su parte reconoce y se allana a la solicitud de la Demandante **SRA. ANA JULIA GONZALEZ RUT N°899.634-2** en los términos de Aceptar y reconocer los Periodos Prescritos por conceptos de Derechos De Aseo de Servicio Domiciliario Comprendidos entre la 3 cuota del año 1996 a la 3 cuota del año 2006 por la propiedad Ubicada en 6 y 7 Norte N°2, de la Comuna de Talca, **Rol de Avalúo N°0098600020**, los cuales en conformidad al Artículo 2492 y de mas del Código Civil se encuentra prescritos.

- Por las cuotas posteriores a la 3 cuota del año 2006 pagó toda la deuda.-

La Dirección de Inspección deberá notificar la obligación de cancelar las cuotas adeudadas no prescritas. Si el Contribuyente no regulariza su situación, los antecedentes serán derivados por Inspección al Departamento Jurídico para exigir su cobro judicialmente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/OEC/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Patentes Comerciales
- Direc. de Inspección
- Depto. Jurídico
- Depto. Control

18/03/2011

- *puet*



[Handwritten signature]

2276

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 25 MAR. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 338, de fecha 17 de Marzo del 2011, de Jefe Patentes Comerciales, el Certificado de fecha 21 de Febrero del 2011, de la Junta de Vecinos San Agustín Plaza de Armas, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 23 de Marzo del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar Patente de giro Restaurante Diurno y Nocturno, a nombre de SOCIEDAD DE GASTRONOMIA NICENSE LTDA., RUT. N° 76.117.212-3, a establecerse en calle 2 Oriente N° 1280, entre 1 y 2 Norte Talca de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

24/03/2011

- Janet



[Handwritten signature]

DECRETO ALCALDICIO N° 2277 /

TALCA, 25 MAR. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 350, de fecha 23 de Marzo del 2011, de Jefe Patentes Comerciales, el Informe N° 065, de fecha 22 de Marzo del 2011, de Coordinador General Departamento Organizaciones Comunitarias, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 23 de Marzo del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar Patente de giro Restaurante Diurno y Nocturno, a nombre de GASTRONOMIA Y SERVICIOS LTDA., RUT. N° 76.004.236-4, a establecerse en calle 2 Sur N° 1014, Local 1 de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

24/03/2011

- *fuert*



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



[Handwritten signature]



TALCA, 23 MAR. 2011

VISTOS:

Los Decretos Alcaldicio N°s. 3766/2010 y 4487/2020, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que, Disal rechazó trato directo para efectuar 50 viajes de camión limpia fosas por un valor de \$ 5.355.000,=(cinco millones trescientos cincuenta y cinco mil pesos), argumentando que el Municipio mantenía una deuda con el proveedor.

2.- Que, la necesidad del requerimiento era urgente atendido el hecho que se estaba comprometido la salud de la comunidad radicada en Campamentos en diferentes sectores.

3.- Que, se efectúan gestiones con otra empresa proveedora del servicios (Fernando Lazcano), la que, por un valor inferior (\$ 4.419.660.-) realiza 92 viajes. El servicio es recepcionado conforme por el Municipio.

4.- La factura se extravía, y, a la fecha aun no es cancelada contraviniendo con ello nuestra obligación e pagar dentro de plazo servicios efectivamente prestados respecto de los cuales se adjunta fotocopia autorizada ante notario y de los comprobantes de viajes.

DECRETO:

Procédase a la cancelación de la Factura N° 020999 de 5 de Noviembre del 2010 a SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES FERNANDO LAZCANO LTDA., por la suma de 4.419.660,=(cuatro millones cuatrocientos diecinueve mil seiscientos sesenta pesos) IVA. incluido, correspondiente a 92 camionadas limpieza fosa séptica.

Impútese el gasto a l Cuenta 215-22-08-001-002-004 "Otros", Área 4, Programa 14, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesado
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

22/03/2011



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



DECRETO ALCALDICIO N° 2246 /

TALCA, **23 MAR. 2011**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 295, de fecha 08 de Marzo del 2011, de Departamento de Patentes Comerciales, la solicitud del interesado, de fecha 01 de Marzo del 2011, el Decreto Alcaldicio N° 0744, de fecha 10 de Febrero del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase al alzamiento de la clausura de Restaurante (Agua Santa), picado en calle 7 Norte N° 945, de propiedad del señor RICARDO SEPULVEDA BERTOLONE, RUT. N° 12.588.796-1, ordenada por Decreto Alcaldicio N° 0744, de fecha 10 de Febrero del 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



[Signature]
JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Depto. Patentes Comerciales
- Direc. de Inspección (2)
- Depto. Control

17/03/2011

[Signature]



12664

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCADIA

2300

DECRETO ALCALDICIO N° _____

TALCA, 25 MAR. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 296, de fecha 09 de Marzo del 2011, de Jefe Patentes Comerciales, y conforme a las facultades conferidas por la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

Que los contribuyentes que se individualizan han dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de Patentes sean estas Comerciales, Profesionales o Microempresa Familiar, en virtud de los Artículos 23ª al 34ª de la Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y Art., 14º de la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que se han otorgado las Patentes Comerciales, Patentes Profesionales, Patentes Microempresarias y Patentes Comerciales Provisorias, que se individualizan a continuación y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica en cada caso, correspondiente al mes de marzo del 2011:

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO	FECHA OTORG.
218134	076005505-0	COMERC. DE ROPA DE VESTIR WOMANS LTDA.	7 ORIENTE 1195	BOUTIQUE	02/02/2011
218135	096229630-5	SERVICIOS INTEGRADOS DE INFORMACION S.A.	1 NORTE 931 OF. 416 EDIF. PORTAL MAULE	EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES DE INFORMATICA	02/02/2011
218137	008484389-K	ACEVEDO IMAS MARCELA DEL CARMEN	PJE. ANDALUCIA 337 POBL. INDEPENDENCIA	ALMACEN	03/02/2011
218138	088500700-7	SOC.COMERC.E IMP.LOS ESPAÑOLES LTDA.	1 SUR 1076	VENTA DE ARTICULOS DE CUERO Y CALZADOS	03/02/2011
218140	009243002-2	URRUTIA ESPINOZA ELEAZAR MAURICIO	4 NORTE 1688	COMIDAS AL PASO	04/02/2011
218142	007236693-K	GONZALEZ FUENTES WALDO ENRIQUE	1 SUR 1330 LC. 22	BOUTIQUE	04/02/2011
218143	076068307-8	SOC. CONSTRUCTORA E INVERSIONES DIRRAGOSA LTDA.	8 1/2 ORIENTE 2989 18 Y 19 NORTE	OFICINA ADMINISTRATIVA DE GIRO CONSTRUCTORA.	04/02/2011
218145	006395695-3	GUTIERREZ GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	1 SUR 1990 INT. SUPERMERC	COMIDAS AL PASO	07/02/2011
218146	076211240-K	EMPRESA DE GIROS Y SERV. DE COMUNIC. Y TECNOLOGIA EGT LTDA.	3 SUR 1962 LOCAL 13	VENTA DE PASAJES - SERVICIO DE ENCOMIENDAS E INFORMATICOS - GIROS DE DINERO NACIONALES E INTERNACIONALES.-	07/02/2011
218151	053314901-4	GARRIDO SEPULVEDA HECTOR HUMBERTO Y OTROS	6 ORIENTE SIN 12 SUR	VENTA DE NEUMATICOS	09/02/2011
218157	007656340-3	DEISLER COLL MARIANA ELISA	1 ORIENTE 1412 3 NORTE	COMPRA Y VENTA DE ROPA USADA Y ALIMENTOS ENVASADOS PROVENIENTES DE FABRICAS AUTORIZADAS	10/02/2011
218161	077981040-2	SOC. DE ASES. DE RELAC. PUBLICAS PROD. Y ORG. DE EVENTOS ZR	VILLA SUJZA CASA 3	OF. ADMINIST. ORGANIZACION Y PRODUCCION DE EVENTOS - TRASPASOS DE AUDIO Y VIDEO	11/02/2011
218162	008624765-8	GONZALEZ DIAZ MARIA SOLEDAD	PERSA RODOVIAARIO 12 OTE. 2 Y 3 SUR LC. 131	BAZAR Y PAQUETERIA	11/02/2011
218164	011676373-7	CHACON AVENDANO WILSON ANDRES	8 SUR 2290	COMPRA Y VENTA DE RESPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS	14/02/2011
218165	076110592-2	CORREA & OLIVALRES LTDA.	PJE. 4 1/2 NORTE B 3457 VILLA DON MATIAS	OFICINA ADMINISTRATIVA DE EMPRESA CONSTRUCTORA.	15/02/2011
218166	010190597-7	CANCINO ARAYA PATRICIA DEL PILAR	12 ORIENTE, 1 Y 2 SUR LOC. 58 TENDALES	VENTA DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR	15/02/2011
218171	076100957-5	SOC. IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA MARIRI LTDA.	13 ORIENTE 934	HIERBAS DE INFUSION Y BAZAR	16/02/2011
218182	076123841-8	CONSTRUCTORA SANTA INES LTDA.	PSJE 10 1/2 ORIENTE 69 POB. O. CRISTI GALLO	OFICINA ADMINISTRATIVA DE EMPRESA DE PLANIFICACION - ADMINISTRACION Y EJECUCION DE OBRAS DE CONSTRUCCION	22/02/2011
218186	012587718-4	TRONCOSO ZUÑIGA MARIO ESTEBAN	4 NORTE 1530 LOC. 1060	GELATERIA - CONFITERIA Y FUENTE DE SODA.	23/02/2011
218187	077988950-5	SOC. ZAMORA Y ACOSTA LTDA.	3 SUR 1994	VENTA DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS	23/02/2011
218190	077923920-9	INMOBILIARIA E INVERSIONES MACIAS Y GUTIERREZ Y CIA. LTDA.	AVDA EL ARENAL 411 LOC 6112	VENTA DE PLANES Y EQUIPOS DE TELEFONIA MOVIL	23/02/2011
218194	015907356-4	SANTANDER TAPIA ANDRES RICARDO	12 ORIENTE, 1 Y 2 SUR LOC. 02	BAZAR Y PAQUETERIA	24/02/2011
218196	012547624-4	ASTUDILLO ROMERO JOSE FRANCISCO	3 SUR 1962 LOC. 12	COMPRA Y VENTA DE ACCESORIOS DE VEHICULOS Y PELICULAS.	24/02/2011

PATENTES COMERCIALES DEFINITIVAS:

PATENTES COMERCIALES ACOGIDAS A MICROEMPRESA FAMILIAR (LEY 19749):

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO	FECHA OTORG.	P
218129	017039717-7	GARCIA HUERTA CARLA VICTORIA	18 NORTE 1583 VILLA DON ENRIQUE	ALMACEN - LIBRERIA Y BAZAR	01/02/2011	MICR
218130	005828876-3	FIGUEROA ZAPATA ALICIA DEL CARMEN	19 1/2 PONIENTE 023 14 1/2 SUR	TALLER ARTESANAL DE TEJIDOS (DE PUNTO)	01/02/2011	MICR
218131	007517618-K	CONCHA CABRERA XIMENA DEL CARMEN	14 1/2 NORTE A 955	ALMACEN Y BAZAR	02/02/2011	MICR
218132	006623403-7	COFRE COFRE PATRICIA ELENA	22 ORIENTE A 3343	ALMACEN - ROTISERIA Y BAZAR	02/02/2011	MICR
218136	009416439-7	REYES SILVA NOEMI ELVIRA	5 1/2 ORIENTE C 3030 POBLAS AMERICAS	ALMACEN - PAQUETERIA - PERFUMERIA - LIBRERIA Y BAZAR.	03/02/2011	MICR
218139	014470719-2	CIFUENTES LEAL DORIS IVONNE	13 1/2 ORIENTE 3154 20 Y 21 NORTE VILLA DON HORACIO	SERVICIOS DE INTERNET Y COMPUTACIONALES - LIBRERIA - BAZAR Y CONFITES	04/02/2011	MICR
218149	008608679-4	CAMPOS LEIVA MARIA UBALDINA	22 SUR 1536 9 1/2 ORIENTE	COMIDAS AL PASO	08/02/2011	MICR
218152	011373439-6	CACERES MOLINA TANIA ANTONIETA	17 PONIENTE 0562.26 Y 26 1/2 SU	BAZAR - PAQUETERIA Y LIBRERIA	09/02/2011	MICR
218159	014398372-2	HORMAZABAL YANEZ RUSLAY ALEJANDRA	EL PORVENIR SITIO 96-A CAMINO S. CLEMENTE	ALMACEN - ROTISERIA - PAQUETERIA - BAZAR Y VENTA DE ROPA	11/02/2011	MICR
218160	011373474-4	MUÑOZ RAMIREZ JACQUELINE DE LAS MERCEDES	PJE. 5 1/2 ORIENTE D 3047 19 NORTE	COMIDAS AL PASO	11/02/2011	MICR
218167	011321374-4	ROMAN ULLOA PAMELA FABIOLA	7 ORIENTE 603	VENTA DE MOTE CON HUESILLOS AL PASO	15/02/2011	MICR
218173	015144620-5	GONZALEZ RODRIGUEZ BERNARDA ANGELICA	22 NORTE 3439 4 1/2 ORIENTE	ALMACEN - ROTISERIA Y BAZAR	16/02/2011	MICR
218188	014574735-K	CASTRO CAMPOS FABIAN ALEJANDRO	14 PONIENTE 0833 29 SUR VILLA MANQUEHUA	OFICINA ADMINISTRATIVA DE ASESORIAS A EMPRESAS - INVESTIGACION Y ESTUDIOS EN EL AREA SOCIAL Y SERVICIOS DE CAPACITACION	23/02/2011	MICR
218189	013949896-8	PEREIRA PEREIRA ANGELICA MARIA	AVDA. CARLOS SCHORR 69	VENTA DE ARTESANIA EN MIMBRE Y ARTICULOS DE DECORACION Y BAZAR.-	23/02/2011	MICR
218191	014417018-0	GAETE CARRERA PAULINA DEL CARMEN	4 SUR 2845 25 OTE. BRISAS DE SAN MIGUEL	ALMACEN - ROTISERIA Y BAZAR	23/02/2011	MICR
218198	010890315-5	CAMPOS PALMA DOMINGA DE LA CRUZ	23 NORTE 1073 3 Y 4 OTE. VILLA DOÑA JACINTA	COMIDAS AL PASO	25/02/2011	MICR
218201	008563140-3	HERNANDEZ BRAVO MARIA ELENA	PASAJE 4 1/2 PONIENTE C 0836 25 Y 26 SUR	COMIDAS AL PASO - VENTA DE MOTE CON HUESILLOS - FRUTAS Y VERDURAS - MASAS HORNEADAS SIN RELLENO.	28/02/2011	MICR
218202	016294154-2	MORALES MORALES MARTA ELENA	9 SUR 3796 35 ORIENTE	COMIDAS AL PASO	28/02/2011	MICR

PATENTES COMERCIALES GIRADAS PROVISORIAS:

218128	013722748-7	ALEGRIA MOLINA CLAUDIA ANDREA	11 SUR 3651 DOÑA CONSUELO	BAZAR Y PAQUETERIA	01/02/2011	CON
218133	076087734-4	COMERCIAL HERMANOS CANDIA MANSILLA LTDA.	12 1/2 SUR C 210	ARRIENDOS DE CANCHAS DEPORTIVAS Y COCINERIA	02/02/2011	CON
218141	013505690-1	ROJAS CASTILLO VERONICA DE LOURDES	22 NORTE 1293 5 1/2 OTE. D VILLA DON GONZALO II	COMIDAS AL PASO	04/02/2011	CON
218144	005231701-0	LINEROS URBINA GRACIELA DEL C.	1 NORTE 1735 LOCAL 1	VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y LIBRERIA	07/02/2011	CON
218147	010879795-9	OPAZO VILLALBA CLAUDIO ANDRES	8 ORIENTE 1110	QUESERIA Y FRUTOS SECOS.	07/02/2011	CON
218148	010565410-3	MIRANDA CONCHA HECTOR ANDRES HORACIO	3 1/2 NORTE 1782	CARNICERIA - ROTISERIA Y ALIMACEN	08/02/2011	CON

218150	053314488-8	FLORES MORALES JUAN MARCOS Y OTRO	15 ORIENTE 920 2 Y 3 SUR	VENTA DE PERNOS Y ARTICULOS DE FERRETERIA.-	09/02/2011	CON
218153	010528742-9	FONTECILLA HIDALGO JAIME ALEJANDRO ANTONIO	1 ORIENTE 764 4 Y 5 SUR	SERVICIO DE ASEO	09/02/2011	CON
218154	010412586-7	OYARZUN DELIA MARTA ELIANA	3 SUR 215 VILLA BUEN PASTOR	OFICINA ADMINISTRATIVA PRESTACION DE SERVICIOS EN MATERIAS INHERENTES A SEGURIDAD PRIVADA.- ARRIENDO DE VEHICULOS Y CONTRATISTA EN OBRAS MENORES	09/02/2011	CON
218155	008795608-3	VASQUEZ ROJAS ALFONSO MANUEL	PSJE. 14 1/2 PONIENTE B 0544	COMIDAS AL PASO	09/02/2011	CON
218156	008752950-9	URRIOLA LEIVA MARIA CECILIA	9 SUR 3056 30 Y 31 OTE. POBL.CARLOS TRUPP	ALMACEN Y BAZAR.	10/02/2011	CON
218158	017931986-7	MADARIAGA CACERES JAVIER IGNACIO	PJE 3 LT. 38 POB. 18 DE ABRIL	ALMACEN	11/02/2011	CON
218163	004808265-3	NAVARRO RIVERA JOSE SEGUNDO	18 ORIENTE 809	ALMACEN	14/02/2011	CON
218168	008233913-2	MORENO FERNANDEZ JUANITA MARIA	7 ORIENTE 836 3 Y 4 SUR	ALMACEN - ROTISERIA Y VENTA DE CARNES ENVASADAS	15/02/2011	CON
218169	007154891-0	ROJAS ROJAS MARIA ELIZABETH	12 ORIENTE 1235 1 Y 2 NORTE	BAZAR	16/02/2011	CON
218170	007390248-7	DIAZ RETAMAL ROSAMEL	3 SUR 1091	ALOJAMIENTO	16/02/2011	CON
218172	012542950-5	AGUILERA BRAVO MARIO AURELIO	1 1/2 PONIENTE 01215 31 SUR	ALMACEN - ROTISERIA Y BAZAR	16/02/2011	CON
218174	003754613-5	CASANOVA FAUNDEZ JUAN NICANOR	6 1/2 SUR 463 POBL. EDEN	COCINERIA Y GELATERIA	16/02/2011	CON
218175	014018519-1	LEON VERDUGO ANA JACQUELINE	2 SUR 1480	BARRACA DE FIERROS Y ESCUELA DE CONDUCTORES.	16/02/2011	CON
218176	007352966-2	PALMA ARAVENA MAGDALENA DEL CARMEN	13 ORIENTE 920 2 Y 3 SUR	COCINERIA	17/02/2011	CON
218177	076100957-5	SOC. IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA MARIRI LTDA.	13 ORIENTE 930 LOC. 6 Y 7	FUENTE DE SODA	17/02/2011	CON
218178	016040316-0	URRA GUZMAN JONATHAN ANDRES	3 NORTE 469 CON DIAGONAL	COMIDA RAPIDA	17/02/2011	CON
218179	076124289-K	SOC. DE CAPACITACION ORIENTE LTDA.	2 SUR 2240	OFICINA DE CAPACITACION	18/02/2011	CON
218180	015140596-7	CASTILLO VERGARA CATHERIN ANDREA	22 1/2 ORIENTE 3061	ALMACEN	18/02/2011	CON
218181	005991165-1	RETAMAL GOMEZ RAMON HUMBERTO	1 SUR 1784	VENTA DE CALZADOS	18/02/2011	CON
218183	015128016-1	CARO ESTELA CRISTIAN FABIAN	5 ORIENTE 1184 DEPTO. 3	ALOJAMIENTO	22/02/2011	CON
218184	011234046-7	ALARCON PARRA CLAUDIO SEBASTIAN	14 ORIENTE 1048 1 Y 2 SUR	COMIDA RAPIDA	22/02/2011	CON
218185	015133739-2	FLORES ARANCIBIA CAROLINA FRANCISCA	1 SUR 1746	PAQUETERIA Y VENTA DE ROPA	23/02/2011	CON
218192	007835635-9	VALENZUELA ALISTE TIMOTEO ANTONIO DEL CARMEN	5 ORIENTE 010 14 SUR	TALLER DE TORNO	23/02/2011	CON
218193	008442270-3	IMARTINEZ MIRANDA LUZ DEL CARMEN	14 SUR 347 4 1/2 PTE. B	BAZAR - LIBRERIA - FOTOCOPIAS Y VENTA DE CONFITES Y VERDURAS.	24/02/2011	CON
218195	014516289-0	VALDES PEREIRA SYLVIA PAOLA	12 ORIENTE 1010	VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LACTEOS	24/02/2011	CON
218197	016728581-3	SAEZ GONZALEZ MAYKOL ENRIQUE	13 SUR 3414 32 OTE.	ALMACEN Y ROTISERIA.	24/02/2011	CON
218199	009286717-K	MONSALVE SAZO MARGOT JOVITA	2 NORTE 3152	VENTA DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS HORTALIZAS Y FRUTOS DEL PAIS	25/02/2011	CON
218200	093534000-4	CONSTRUCCIONES MOVIMIENTOS DE TIERRA Y ATRACCIONES COMITERRA	AVDA CIRCUNVALACION OTE. 1055 LOC. 122	VENTA DE BEBIDAS Y CONFITES - VIDEO JUEGOS - FLIPPERS - JUEGOS MECANICOS INFANTILES (AUTOS CHOCADORES) Y EVENTOS INFANTILES.	25/02/2011	CON